

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8025 MADRID

Edicto.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1149/09, por auto de fecha 16 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Agencia Marítima Catalana, S.L.", en liquidación, CIF B-08357428, con domicilio en 28020 Madrid, calle Orense, número 29, 6.º D, Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. La administración concursal única es el Abogado don Emiliano Ochoa García.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", con carácter gratuito.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100013761-1